NOTA D.U.O.C. N° 156/2020

Asunción, 27 de abril de 2020

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en atención a la Nota DNCP/ DNC N° 6593/2020, por la cual se realizan observaciones la adjudicación del llamado ID N° 382.040, que a continuación cumplimos en responder.

En cuanto a la comunicación del Contrato, cabe mencionar que el documento se suscribió el mismo día en que se emitió la resolución de adjudicación y su notificación al oferente. La firma del contrato se logró ya en horas de la tarde del día viernes 20 de marzo de 2020, estando vigente el Decreto N° 3456/2020 que declara el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 y con la información de la inminente promulgación de lo que sería el Decreto N° 3478/2020 por el cual se dispuso de manera más estricta el aislamiento preventivo, permitiéndose desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de alimentos, medicamentos y artículos de limpieza.

En dicho contexto se procedió a comunicar las actuaciones del llamado ID N° 382040 el 25/03/2020, no obstante se omitió involuntariamente la remisión del contrato escaneado para la difusión. Dicha situación nos fue señalada en la nota de retención N° 5161/2020 de fecha 31/03/2020 y contestada en fecha 17/04/2020; en este último caso el tiempo transcurrido fue debido a la observancia de las medidas sanitarias establecidas, tiempo en que los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones no asistieron a las oficinas. Las condiciones variaron solo a partir de la promulgación del Decreto N° 3536/2020 de fecha 15/04/2020 que modifica y amplía el Decreto N° 3506/2020, por el cual el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia fue incluido expresamente en el listado de entidades afectadas a la atención de la emergencia sanitaria (Artículo 3° de la Ley N° 6524/2020) lo cual nos permitió retomar algunas actividades según la necesidad.

Por otra parte, se cumple en remitir los datos solicitados para la carga en la pestaña "Productos/Bienes/Servicios".

En cuanto al recordatorio sobre Constancia de Presentación de Declaración Jurada conforme a la Ley N° 6355/19, estamos al tanto de dicha disposición y lo hemos trasladado a la dependencia administradora del contrato.

La convocante reconoce y asume plenamente las obligaciones y responsabilidades indicadas en los puntos 4, 5 y 6 de la Nota DNC N° 6593/2020, y tal sentido respetuosamente solicita la difusión del proceso a fin de proseguir con los trámites administrativos que correspondan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y respeto.

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia